



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2010.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo las 11.10 horas, del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reunieron, en el Consistorio, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

**SRES. ASISTENTES: ALCALDE:** D. Antonio González Torres.

**CONCEJALES:**

D. Manuel González Tena

D. Manuel Trujillo Ramírez

D. Gabriel Haba del Rey

**SECRETARIA** Elena Manchon Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

Se interviene por parte de esta Secretaría al objeto de informar de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria celebrada, e informándose de que ha quedado diligenciado el Libro de Decretos 2009 y abierto el Libro de Decretos 2010.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.**

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 4 de diciembre de 2009, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

**2º.- Aprobación, si procede, de los proyectos de obras y de solicitud de subvención con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.**

Visto el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crean el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010.

Vista el art. 3 que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal de Inversión Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Administraciones Públicas a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), al municipio de Peraleda del Zaucejo le corresponde una financiación máxima por importe de 65838 euros IVA incluido.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peralada del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 creado por el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre. En base a lo anterior se propone al *Pleno*, adoptar el siguiente, **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto- Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el **Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010** de los siguientes proyectos: “Asfaltado de varias calles” y “Renovación red de *abastecimiento, acerados inicio C/ Ejido y 1º fase C/ Sevilla*”.

- “Asfaltado de varias calles”, importe sin IVA 35819,18 euros, cuota IVA 5731,07 euros, importe total 41.550,25 euros.

- “Renovación red de *abastecimiento, acerados inicio C/ Ejido y 1º fase C/ Sevilla*”, importe sin IVA 20937,71 euros, cuota IVA 3350,04 euros, importe total 24287,75 euros.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el art 4 del Real Decreto- Ley, en relación con el punto segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación del presente acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**3º Aprobación si procede, de resolución de alegaciones presentadas en el plazo de información pública contra la Ordenanza por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público por las empresas de telefonía móvil y aprobación definitiva, de Ordenanza por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público por las empresas de telefonía móvil.**

Durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 241, de fecha 18 de diciembre de 2009, del Acuerdo provisional de imposición y ordenación de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general, con fecha de registro 30/12/09 se han presentado alegaciones por D. M. T. A. S. con D.N.I. \*\*\*027\*\*\*, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, con fecha 30/12/09.

Visto el informe de Secretaria de fecha 20/01/10 y sometido a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos Se propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. M.T. A. S. con D.N.I. \*\*\*027\*\*\*, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, considerando que a la vista de las mismas, no se aprecia que ninguna acredite vulneración de la legislación vigente aplicable:

1.- La tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de carácter general no grava a las empresas de telefonía móvil mediante el cálculo de la cuota tributaria a través del régimen especial ( del 1,5% de sus ingresos en el término municipal) establecido en el artículo 24.1.c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales, sino mediante el régimen general de



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

cuantificación que se prevé en el artículo 24.1.a) del TRLHL, es decir, mediante la cuantificación de la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local.

2.- No se hace ninguna alegación que desvirtúe el contenido del informe económico que sirve de fundamento a la Ordenanza.

Segundo.- Considerando que la Ordenanza se haya ajustada al ordenamiento aplicable, se propone aprobar definitivamente el texto íntegro de la Ordenanza publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 241, de fecha 18 de diciembre de 2009 y proceder a la publicación de su texto íntegro en el BOP.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación del acuerdo siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**4º Aprobación si procede, de cesión de terrenos a la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de caminos en el termino municipal de Peraleda del Zaucejo”, según proyecto de obras remitido por el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural”.**

Vista el requerimiento recibido del Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sobre cesión de terrenos para poder ejecutar las obras recogidas en el proyecto mencionado, correspondiendo a Peraleda del Zaucejo el arreglo del camino El Mirador, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2º Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias para la ejecución de las obras los terrenos citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación del acuerdo siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

**5º Aprobación, si procede, de solicitud de subvención para la OMIC en base a la Orden de 18 de diciembre de 2009 y aprobación de proyecto y presupuesto.**

A la vista de la Orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se convocan para el ejercicio de 2009 ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura., se propone, ACORDAR:

1º Solicitar la subvención en materia de consumo para la OMIC en base a lo señalado en la Orden de 29/12/09, con compromiso de afectar indefinidamente a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios los bienes que se adquieran financiados con la subvención

2º Aprobar el programa, las actividades y el presupuesto del mismo por importe de 4000 euros.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes



Excmo. Ayuntamiento de  
**PERALEDA DEL ZAUCHEJO**  
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com) e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**6º Aprobación, si procede de solicitud de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de planes municipales de participación ciudadana en base a la convocatoria publicada en la Orden de 22 de diciembre de 2009.**

Vista la convocatoria de ayudas de asistencia técnica y acompañamiento, aprobada por la Diputación Provincial de Badajoz, para la puesta en marcha de planes municipales de participación ciudadana, se propone el siguiente acuerdo:

1º Solicitar la ayuda de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para puesta en marcha de planes municipales de participación ciudadana en base a la convocatoria publicada en la Orden de 22 de diciembre de 2009.

2º Aprobar los siguientes compromisos:

- L a Concejalía de Educación y Cultura participará activamente en la puesta en marcha del Plan Municipal de Participación.
- Se compromete a dar continuidad al Plan Municipal de Participación, así como al envío de informes de seguimientos periódicos.
- Se designa como empleado municipal para la dinamización del Plan al Dña. C. G. D., Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

**7º Mociones**

No se presenta

**8º Ruegos y Preguntas.**

No se realizan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:35 horas de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO